



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 - 2021-MPH/A.

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia por el sabio Antonio Raimondi como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer el esfuerzo de sus autoridades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, el Señor Cesar Augusto Cabezas Sánchez es Doctor en Medicina Humana en la especialidad de enfermedades infecciosas y tropicales, se hizo profesional en la salud pensando de cómo cientos de huantinos fallecían por la mortal Hepatitis B; logrando que para el estado peruano sea política de salud pública; a ocupado cargos importantes en el Instituto Nacional de Salud, y como servidor público y siempre pensando en Huanta ha priorizado la instalación de una laboratorio molecular para detectar pacientes contagiados por el Covid - 19 en el Centro de Atención Temporal de Chillcopampa en coordinación con las autoridades del sector salud.

Que, en este contexto la Municipalidad Provincial de Huanta, considera pertinente otorgar un justo y merecido reconocimiento al Señor Doctor Cesar Augusto Cabeza Sánchez, ex Director del Instituto Nacional de Salud y destacado vecino notable de nuestra ciudad, por su excelente trabajo profesional y compromiso para salvaguardar la salud de la población huantina.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR al Señor Doctor Cesar Augusto Cabeza Sánchez, ex Director del Instituto Nacional de Salud y destacado vecino notable e hijo ilustre de nuestra ciudad, por su excelente trabajo profesional y compromiso para salvaguardar la salud de la población huantina.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al Señor Doctor Cesar Augusto Cabeza Sánchez e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA
Renel Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136- 2021-MPH/A

Huanta, 17 de junio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 398-2021-MPH/OPP emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 719-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, emito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de mayores ingresos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de mayores ingresos FONCOMUN del año 2021;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50°. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 398-2021-MPH/OPP, de fecha 16 de junio de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de mayores ingresos mediante Resolución de Alcaldía en la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados y Rubro de FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (FONCOMUN), de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 719-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año fiscal 2021, hasta por el importe de **S/498,969.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: “5” RECURSOS DETERMINADOS
: “07” FONCOMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CLASIFICADOR	DENOMINACION	IMPORTE (S/)
14.14.51	Fondo de Compensación Municipal	498,969.00
TOTAL INGRESO RUBRO 07		498,969.00

EGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : "07" FONCOMUN

META	DENOMINACION DE LA META	IMPORTE
0162	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION DEL PARQUE INFANTIL Y ALEDAÑOS DE NISPEROSNIYOCC EN EL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	9,921.00
0161	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE Y CALLES ALEDAÑOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE PALMAYOCC EN EL DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	11,775.00
0026	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DEL MIRADOR DE PULTUNCHARA HACIA EL CENTRO ARQUEOLOGICO DEL CENTRO POBLADO DE PULTUNCHARA, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	171,304.00
0143	"MEDIDAS PREVENCION Y CONTENCION EN LOS MERCADOS DE ABASTOS"	10,000.00
0115	"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO"	111,423.00
0124	"ADQUISICION DE GRUPOS DE INSTRUMENTOS; EN EL(LA) GESTION TERRITORIAL, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA -AYACUCHO"	28,000.00
0013	"ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"	45,750.00
0165	RENOVACION DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL(LA) ACCESO AL MERCADO PISCOTUNA DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, DEPARTAMENTO AYACUCHO C.U.I 2520854	50,000.00
0061	"TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION"	60,796.00
TOTAL RUBRO 07		498,969.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.